

CRONICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

(Corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre de 1982)

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Por ISABEL CASTAÑO GARCIA

Proyectos de ley

Proyecto de ley sobre suscripción por España de acciones de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. El texto está publicado en el «BOCG/C», serie A, número 286-I, de 31 de agosto de 1982.

Al haber quedado disueltas las Cámaras, se encuentra pendiente de remisión a la correspondiente Comisión.

Tratados y Convenios Internacionales

Se encuentran pendientes del dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores los siguientes tratados y convenios:

Convenio sobre la futura cooperación multilateral en las pesquerías del Atlántico Noroeste, hecho en Otawa el 24 de octubre de 1978, publicado en el «BOCG/C», serie C, número 185-I, de 28 de julio de 1982.

Convenio número 144 de la OIT sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las Normas Internacionales de Trabajo, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo de 21 de junio de 1976. El texto está publicado en el «BOCG/C», serie C, número 188-I, de 28 de julio de 1982.

Acuerdo de Cooperación sobre Marina Mercante entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Gabón, publicado en el «BOCG/C», serie C, número 200-I, de 25 de agosto de 1982.

Protocolo anejo al acuerdo entre España y la Comunidad Económica Europea con motivo de la adhesión de la República Helénica a la Comunidad, publicado en el «BOCG/C», serie C, número 201-I, de 25 de agosto de 1982.

Acuerdo entre los Gobiernos de la República Federal de Alemania, la República Francesa, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y España concerniente al programa AIRBUS A 310, hecho en Londres el 28 de septiembre de 1981. El texto está publicado en el «BOCG/C», serie C, número 202-I, de 25 de agosto de 1982.

Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, publicado en el «BOCG/C», serie C, número 211-I, de 31 de agosto de 1982.

En la Comisión de Asuntos Exteriores se encuentran depositados los textos y documentación remitidos por el Gobierno, en cumplimiento del artículo 94.2 de la Constitución, referentes a los siguientes acuerdos:

Convenio de asistencia mutua administrativa entre España y Portugal con el fin de prevenir, investigar y reprimir las infracciones aduaneras. («BOCG/C», serie C, número 182-I, de 14 de julio de 1982.)

Participación de España en la Acción COST 11-bis (Acuerdo de concertación Comunidad-COST sobre cooperación en el ámbito de la teleinformática). («BOCG/C», serie C, número 183-I, de 14 de julio de 1982.)

Participación de España en la Acción COST 91 (Acuerdo de concertación Comunidad-COST relativo a una acción concertada en la esfera de los efectos del tratamiento térmico y de la distribución sobre la calidad y el valor nutritivo de los alimentos). («BOCG/C», serie C, número 184-I, de 14 de julio de 1982.)

Canje de Notas sobre la afiliación a la Seguridad Social española del personal contratado de nacionalidad española en la Embajada de Dinamarca. («BOCG/C», serie C, número 186-I, de 28 de julio de 1982.)

Acuerdo de navegación y transporte marítimo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República del Senegal. («BOCG/C», serie número 187-I, de 28 de julio de 1982.)

- Acuerdo europeo sobre circulación de jóvenes provistos de pasaportes colectivos entre los países miembros del Consejo de Europa («BOCG/C», serie C, número 189-I, de 28 de julio de 1982.)*
- Protocolo anejo al convenio básico de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial sobre el Estatuto de expertos en la cooperación técnica. («BOCG/C», serie C, número 190-I, de 25 de agosto de 1982.)*
- Acuerdo de cooperación técnica complementario del convenio básico sobre asistencia técnica hispano-chileno para la ejecución de un programa sociolaboral en Chile. («BOCG/C», serie C, número 191-I, de 25 de agosto de 1982.)*
- Acuerdo relativo a la interpretación y aplicación de los artículos VI, XVI y XXIII del GATT. («BOCG/C», serie C, número 192-I, de 25 de agosto de 1982.)*
- Denuncia del Convenio sobre el valor en aduana de las mercancías, firmado en Bruselas el 15 de diciembre de 1950. («BOCG/C», serie C, número 193-I, de 25 de agosto de 1982.)*
- Acuerdo europeo sobre régimen de circulación de personas entre los países miembros del Consejo de Europa. («BOCG/C», serie C, número 194-I, de 25 de agosto de 1982.)*
- Protocolo que modifica el Convenio internacional sobre limitación de la responsabilidad de propietarios de buques que navegan por el mar. («BOCG/C», serie C, número 195-I, de 25 de agosto de 1982.)*
- Convenio europeo relativo a supresión de la legalización de documentos extendidos por los agentes diplomáticos y consulares. («BOCG/C», serie C, número 196-I, de 25 de agosto de 1982.)*
- Convenio entre España y los Estados Unidos Mexicanos de asistencia mutua administrativa con el fin de prevenir, investigar y reprimir las infracciones aduaneras. («BOCG/C», serie C, número 197-I, de 25 de agosto de 1982.)*
- Canje de Notas para dar por terminado de común acuerdo el Tratado de arbitraje entre España y los Estados Unidos Mexicanos. («BOCG/C», serie C, número 198-I, de 25 de agosto de 1982.)*
- Acuerdo complementario de cooperación técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de Nicaragua para el desarrollo de un programa en materia socio-laboral en Nicaragua. («BOCG/C», serie C, número 199-I, de 25 de agosto de 1982.)*
- Acuerdo europeo número 31, sobre exención de visados para los refugiados. («BOCG/C», serie C, número 203-I, de 31 de agosto de 1982.)*

- Denuncia del Convenio instituyendo una Comisión sericícola internacional, hecho en París el 1 de julio de 1957. («BOCG/C», serie C, número 204-I, de 31 de agosto de 1982.)*
- Acuerdo de cooperación técnica complementario al convenio de cooperación social español-ecuatoriano para asesoramiento en el campo sociolaboral y formación de recursos humanos. («BOCG/C», serie C, número 250-I, de 31 de agosto de 1982.)*
- Convenio iberoamericano de cooperación en seguridad social, hecho en Quito el 26 de enero de 1978. («BOCG/C», serie C, número 206-I, de 31 de agosto de 1982.)*
- Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, relativo a la exportación de una cantidad de material nuclear del Reino Unido a España. («BOCG/C», serie C, número 207-I, de 31 de agosto de 1982.)*
- Acuerdo entre España, la República de Guinea Ecuatorial y la Oficina de Educación Iberoamericana para la instalación de un sistema de educación permanente de adultos por radio en Guinea Ecuatorial. («BOCG/C», serie C, número 208-I, de 31 de agosto de 1982.)*
- Convenio sobre Seguridad Social entre España y el Reino de Marruecos, rubricado en Casablanca el 11 de julio de 1979. («BOCG/C», serie C, número 209-I, de 31 de agosto de 1982.)*
- Tratado de la Comunidad Iberoamericana de Seguridad Social, hecho en San Francisco de Quito el 17 de marzo de 1982. («BOCG/C», serie C, número 210-I, de 31 de agosto de 1982.)*

Mociones

- Retirada de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática relativa a asaltos y destrucción de camiones y mercancías españolas por agricultores franceses, publicada en el «BOCG/C», serie D, número 422-I, de 25 de agosto de 1982.)*

Proposiciones no de ley

- La Comisión de Asuntos Exteriores, en relaciones con las proposiciones no de ley relativas a la situación en El Salvador («BOCG» número 837-I, serie D, de 12 de marzo de 1982); sobre Adhesión del Gobierno español a la declaración conjunta de los Gobiernos de México y Francia sobre la trágica situación en El Salvador («BOCG» número 751-I,*

serie D, de 1 de octubre de 1981); sobre América Central («BOCG» número 917-I, serie D, de 28 de mayo de 1982), y relativa a Centroamérica («BOCG» número 928-I, serie D, de 15 de junio de 1982), ha procedido a su tratamiento acumulado, aprobando por unanimidad en la sesión del pasado día 16 de junio de 1982 el siguiente texto:

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, conocido el informe de la Delegación enviada a Centroamérica, manifiesta lo siguiente:

1. La grave crisis que vive Centroamérica tiene como fondo y causa última la permanencia de estructuras económicas y sociales arcaicas y generadoras de grandes desigualdades y atrasos.

Los profundos desequilibrios económicos que conoce esta región exige la definición y concertación de un programa para Centroamérica destinado a establecer un desarrollo económico y un equilibrio superador de la pobreza.

Este programa económico se apoyaría, entre otras, en medidas concretas en el campo de los recursos energéticos, inversiones directas, el desarme arancelario y la financiación de planes específicos para la zona.

En este sentido, resulta conveniente que España participe en estos planes de ayuda económica a América Central y al Caribe, siempre sobre la base de que en los mismos no se excluya por motivos políticos a ningún país.

España impulsará la participación de los países de la Comunidad Económica Europea en estos programas.

2. La negociación política y los acuerdos entre las partes afectadas por los conflictos que se dan en la zona deben anteponerse a los enfrentamientos violentos como forma de resolver los problemas, único camino posible para alcanzar la necesaria paz y contribuir a la distensión internacional.

3. Los problemas de la zona, aun teniendo cada uno de ellos su especificidad propia, aparecen, sin embargo, interrelacionados, lo que hace necesario contemplarlos globalmente para conseguir la adecuada pacificación en la región. Por este motivo, el Congreso de los Diputados saluda las diferentes iniciativas de paz presentadas al objeto de disminuir la tensión y la violencia en el área centroamericana.

4. En esta vía, el Congreso de los Diputados considera útil cualquier iniciativa que impulse en la región la seguridad y la cooperación

y que cuente con la participación de los países directamente afectados, así como de aquellos interesados en la resolución del conflicto.

5. Sólo a través de la consolidación de regímenes democráticos y pluralistas en los diferentes países centroamericanos será posible establecer un sistema de paz permanente.

España puede y debe jugar un papel positivo en la zona con iniciativas de paz y de intercambio económico y cultural. A este respecto insta al Gobierno español para que estimule las iniciativas nacionales e internacionales que conduzcan a todos estos fines.»

El texto está publicado en el «BOCG/C», serie D, números 751-II, 837-II, 917-II y 928-II, de 27 de julio de 1982.

Proposición no de ley sobre cementerio atómico del Atlántico.
(«BOCG/C», serie D, número 764-II, de 27 de julio de 1982.)

La Comisión de Asuntos Exteriores ha acordado, por unanimidad, en la sesión celebrada el pasado día 16 de junio de 1982, aprobarla de acuerdo con el siguiente texto:

«1. Que el Gobierno, en el más breve plazo posible, proceda a tomar las medidas pertinentes para que tales vertidos radiactivos no se realicen en la zona referida, regulando por medio de un convenio con los países de donde provienen dichos residuos la protección de las costas gallegas y su ámbito marino.

2. Que asimismo, mediante convenio con los países de procedencia de los residuos radiactivos que en diferentes ocasiones se han vertido en esta zona, se establezca un sistema de control, detección y alarma, que permita conocer la evolución del depósito y de las posibles fugas que puedan producirse del mismo. En dicho instrumento se habrán de establecer también las normas a adoptar en caso de fugas imprevistas potencialmente peligrosas.»

Proposición no de ley relativa a supresión de las libertades públicas en Turquía. («BOCG/C», serie D, número 820-II, de 27 de julio de 1982.)

La Comisión de Asuntos Exteriores ha acordado, por unanimidad, en la sesión celebrada el 16 de junio de 1982, aprobarla de acuerdo con el siguiente texto:

«1. La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados: expresa su preocupación y condena por la supresión de las li-

bertades públicas en Turquía; rechaza y lamenta, asimismo, el Consejo de Guerra iniciado en Turquía contra dirigentes sindicales, con ausencia de las más elementales garantías judiciales; así como las detenciones masivas que se están produciendo entre militantes de partidos políticos.

2. La Comisión de Asuntos Exteriores expresa su esperanza de que el restablecimiento de la democracia en Turquía se realice de manera plenamente conforme a las obligaciones que corresponden a Turquía como país miembro del Consejo de Europa y firmante de la Convención Europea de los derechos del hombre.

3. La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados insta al Gobierno español para que en la conducción de su política exterior, y en el caso concreto de las relaciones entre España y Turquía, adopte cuantas iniciativas sean pertinentes para favorecer el restablecimiento de las libertades públicas y derechos fundamentales en dicho país.»

Proposición no de ley relativa a juicio contra el general Liber Seregni. («BOCG/C», serie D, número 919-II, de 27 de julio de 1982.)

La Comisión de Asuntos Exteriores ha acordado, por unanimidad, en la sesión celebrada el pasado día 16 de junio de 1982, aprobarla con el siguiente texto:

«Ante las noticias recibidas del inminente juicio en segunda instancia ante el Supremo Tribunal Militar de la República Oriental del Uruguay del general Liber Seregni, este Congreso de los Diputados, en base a acciones parlamentarias anteriores, insta al Gobierno a que transmita por vía diplomática al Gobierno uruguayo el deseo de esta Cámara de que sea puesto en libertad inmediatamente el referido general Seregni, así como el ofrecimiento firme de asilo en España.»

Preguntas con respuesta escrita

Pregunta del Grupo Parlamentario Comunista relativa a ayuda de España a los países subdesarrollados según compromiso adquirido en la Asamblea General de la ONU de 1960. («BOCG/C», serie F, número 17, pregunta 3.379-I, de 12 de julio de 1982.)

Dice textualmente: «¿Qué hace el Gobierno (o qué piensa hacer) para cumplir el compromiso que España—junto con otros países—

adquirió en 1960 en la Asamblea General de la ONU y ratificó en 1972, para dedicar el 0,7 por 100 del PNB a ayudar a los países subdesarrollados, tal y como pidió por unanimidad el Senado?»

Pregunta del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática relativa a reacción oficial española ante las manifestaciones de la señora Thatcher sobre las islas Canarias. («BOCG/C», serie F, número 18, pregunta 3.400-I, de 23 de julio de 1982.)

En recientes declaraciones en Naciones Unidas, la señora Thatcher ha comparado a la colonia de las Malvinas con las islas Canarias, afirmando que las Canarias son españolas igual que las Malvinas son británicas.

Por ello se pregunta: ¿Cuál ha sido la reacción oficial española ante estas graves manifestaciones de la señora Thatcher?

Pregunta del Grupo Parlamentario Socialista relativa a prospección del buque holandés «Tyderman» para verter residuos radiactivos. («BOCG/C», serie F, número 19, pregunta 3.423-I, de 25 de agosto de 1982.)

En informaciones recogidas por los medios de comunicación se dice que el buque «Tyderman» ha estado realizando prospecciones en las cercanías de Canarias, por encargo de varios países de la Comunidad Económica Europea, buscando una sima para verter contenedores de cenizas radiactivas.

Se pregunta al Gobierno si tiene conocimiento de tal hecho, si ha tomado medidas para evitar que tales vertidos se produzcan y si ha participado España en tales prospecciones.

Pregunta del Grupo Parlamentario Mixto sobre actividades del barco oceanográfico holandés «Tyderman». («BOCG/C», serie F, número 19, pregunta 3.430-I, de 25 de agosto de 1982.)

Se solicita del Gobierno información sobre la supuesta misión del barco de localizar una sima marina para depositar residuos nucleares.

Pregunta del Grupo Parlamentario Socialista relativa a concesión de crédito a Yugoslavia. («BOCG/C», serie F, número 19, pregunta 3.445-I, de 25 de agosto de 1982.)

Como consecuencia del terremoto sufrido por la República yugoslava de Montenegro en 1979, España decidió conceder una ayuda en

forma de crédito por valor de 30.000 dólares. Este crédito, al parecer firmado en 1981, no ha sido instrumentado hasta el momento, y por ello se pregunta:

«¿Es cierto que no se ha realizado todavía la operación? ¿Cuáles son las razones de no haberlo hecho? ¿Piensa el Gobierno español mantener los compromisos contraídos con el Gobierno yugoslavo?»

Respuestas a preguntas escritas

Contestación a la pregunta del Grupo Parlamentario Socialista sobre presencia y actuaciones de miembros de la KGB y de la CIA en España, publicada en el «BOCG/C», serie E, número 785-I, de 15 de diciembre de 1981. La contestación está publicada con el mismo número 785-II (E) en el «BOCG/C», serie F, de 25 de agosto de 1982, y en ella se dice que «se clasifica como espía a aquella persona que trata de obtener información secreta utilizando procedimientos ilegales o clandestinos en beneficio de una potencia extranjera».

Dados los medios técnicos actuales, es tremendamente laborioso detectar y obtener las pruebas necesarias para determinar la existencia real e incontrovertible de un espía.

Durante el año 1981 fueron expulsados de España cuatro súbditos soviéticos por realizar acciones contrarias a la seguridad nacional y no acordes con la función para la que estaban acreditados.

En el campo de la información política actúan numerosos agentes que no pueden ser considerados como espías por no utilizar procedimientos ilegales.

Por último, se dice que el Gobierno ha dictado una serie de medidas restrictivas en el campo comercial para evitar la proliferación de sociedades mixtas controladas por extranjeros, que pueden ser utilizadas como cobertura de agentes de espionaje.

Contestación a la pregunta del Grupo Parlamentario Socialista relativa a respuesta de las autoridades españolas ante los atentados perpetrados en Francia contra camiones de transporte de productos agrarios españoles, que fue publicada en el «BOCG/C», serie F, número 3, pregunta 2.348-I, de 17 de septiembre de 1981.)

La respuesta («BOCG/C», serie F, número 18, de 23 de julio de 1982), informa que el Gobierno, en cada caso, ha convocado al representante francés para entregarle una nota verbal de protesta dirigida a su Gobierno.

Al mismo tiempo, nuestra Embajada en París ha hecho llegar al Gobierno francés las correspondientes protestas, exigiendo una solución a este problema.

El Gobierno francés ha establecido un mecanismo de pago inmediato de indemnizaciones a los propietarios de camiones, habiendo pagado hasta la fecha unos 10,5 millones de francos.

En cuanto al orden público y la seguridad, son materia propia de cada país y no cabe interferir más que a través de la vía diplomática, que es la que se ha utilizado y se seguirá utilizando de forma inequívoca.

Contestación a la pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas adoptadas por el Gobierno alemán para con sus emigrantes, que fue publicada en el «BOCG/C», serie F, número 2.895-I, de 12 de marzo de 1982.

La respuesta está recogida en el «BOCG», serie F, número 20, de 31 de agosto de 1982.

El Gobierno manifiesta tener conocimiento amplio de tales medidas, y por ello el encargado de Negocios en la Embajada en Bonn y el agregado laboral hicieron, en su momento, las gestiones encaminadas a salvaguardar los derechos de nuestros trabajadores. Las gestiones culminaron con una reunión celebrada el 11 de enero de 1982. La parte española argumentó su postura ante el problema de la reagrupación familiar en el Convenio de Establecimiento de 23 de abril de 1970 y en el de Emigración de 29 de marzo de 1960, en los que se establece que las autoridades alemanas atenderán con benevolencia y trato de nación más favorecida las solicitudes de reagrupación que se presenten.

Por último, se notifica que en los poquísimos casos de negativa del permiso de residencia han sido notificados a la Delegación del Gobierno Federal para los Trabajadores Extranjeros, que ha resuelto favorablemente.

Contestación a la pregunta del Grupo Parlamentario Comunista sobre condecoración a un general chileno, que fue publicada en el «BOCG/C», serie F, número 9, pregunta número 3.211-I, de 22 de mayo de 1982.

La respuesta está publicada en el «BOCG/C», serie F, número 20, de 31 de agosto de 1982.

El general a que se refiere la pregunta es el general de Brigada del Ejército de Chile don Sergio Badiola Broberg, que desempeñó las funciones de agregado militar de la Embajada de Chile en España, al que le ha sido concedida la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar por ser la que corresponde a su jerarquía.

La concesión, con carácter personal, de tales condecoraciones es algo que tradicionalmente, y en absoluta reciprocidad, se otorga al producirse el cese de un agregado militar a Embajadas que tienen su representación diplomática en Madrid, siempre que en su informe personal no haya nada que oponer a su gestión.

La decisión, que corresponde al Ministerio de Defensa, de concesión de tales recompensas se aleja de cualquier matiz político y en nada pueden ni deben influir las condiciones políticas de los distintos Gobiernos.

Contestación a la pregunta del Grupo Parlamentario Socialista sobre caza de ballenas, publicadas en el BOCG/C», serie F, número 8, pregunta 3.186-I, de 14 de mayo de 1982, y a la formulada por el Grupo Parlamentario Comunista en relación con el mismo tema, publicada en el «BOCG/C», serie F, número 9, pregunta 3.216, de 22 de mayo de 1982.

La respuesta es la misma para ambos casos, y está publicada en el «BOCG/C», serie F, número 18, de 23 de julio de 1982.

El 16 de diciembre de 1981 es aprobada por el Congreso una proposición no de ley en la que se insta al Gobierno a prohibir la caza de la ballena. Esta decisión no pudo influir en la Delegación española que asistió a la reunión de la Comisión Ballenera Internacional de 1981, por haber tenido lugar antes de aquella fecha. Sin embargo, la posición adoptada coincidió básicamente con la referida proposición no de ley.

En cuanto a las instrucciones que el Gobierno vaya a dar a la Delegación que asista a la reunión de 1982 dependerán, en gran medida, de la mayor o menor intransigencia de las distintas partes enfrentadas en la Comisión.

En líneas generales la política española tratará de armonizar los siguientes elementos:

- Un especial interés en la protección y conservación de los mamíferos marinos.

ISABEL CASTAÑO GARCÍA

- Tener en cuenta las recomendaciones científicas para proceder a una explotación racional de los recursos vivos del mar.
- Defender los intereses nacionales de nuestra flota pesquera.
- Mantener una postura congruente con las tesis defendidas por España en la Conferencia del Derecho del Mar.
- Recoger las preocupaciones expresadas por grupos de opinión españoles sensibilizados por el tema de la defensa de la naturaleza.